



UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
LIBRO DE ACTAS



Nº 001730



**ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO GUION DOS MIL DIECIOCHO (41-2018) LIBRO L2 27749**

En la ciudad de Guatemala, siendo las diez con treinta horas (10:30) horas del día once (11) de diciembre de dos mil dieciocho, se encuentran reunidos en las instalaciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado – UCEE- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda ubicadas en la segunda calle A ocho guion cuarenta y nueve de la zona diez de esta ciudad capital las siguientes personas: Arquitecto Oscar Guillermo Sierra Pacay, Director Interino, y la Señora Amalia Yomara Túm Calo, Administrador Único y Representante Legal de la entidad WUATE, SOCIEDAD ANONIMA, para dejar constancia de lo siguiente:-----

**PRIMERO:** El día jueves veintinueve (29) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) convocó a través del sistema Guatecompras a que personas individuales o jurídicas dedicadas al arrendamiento de equipo 1 plotter multifuncional presentaran ofertas para contratar dicho servicio, generando para el efecto el Número de Operación de Guatecompras (NOG) nueve millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos setenta y cinco (9460675).-----

**SEGUNDO:** El día miércoles cinco (5) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a recibir ofertas electrónicas observándose que se presentó únicamente una (1) oferta. Al realizar el procedimiento de Ley y al ser adjudicado, según bases que rigieron el evento, se determinó que la entidad denominada WUATE, SOCIEDAD ANONIMA cumplió con todos los requisitos solicitados, por lo que se procedió a adjudicar el evento a dicha entidad.-----

**TERCERO:** Con base en lo indicado a los puntos primero y segundo de la presente acta administrativa y en cumplimiento del Artículo cincuenta (50) del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo veintinueve (29) del Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones, se deja constancia de la contratación de un (1) servicio de arrendamiento operativo de Plotter Multifuncional a favor de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) por la entidad WUATE, SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de Ochenta y un mil seiscientos quetzales exactos (Q.81,600.00) con una renta mensual de Seis mil Ochocientos quetzales exactos (Q.6,800.00), montos que incluyen el impuesto de valor agregado (IVA), con derecho a elaborar diez mil (10,000) copias e impresiones el equipo. El período de arrendamiento es del uno (01) de enero del año dos mil diecinueve (2019) al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecinueve (2019). La entidad WUATE, SOCIEDAD ANONIMA, se obliga a mantener el valor en Quetzales, a otorgar un crédito de treinta (30) días calendario a partir de recibida la factura y a cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases del evento en relación a mantenimientos, reparaciones, suministro de tóner y mano de obra para garantizar el adecuado funcionamiento del equipo arrendado durante el período contemplado.-----

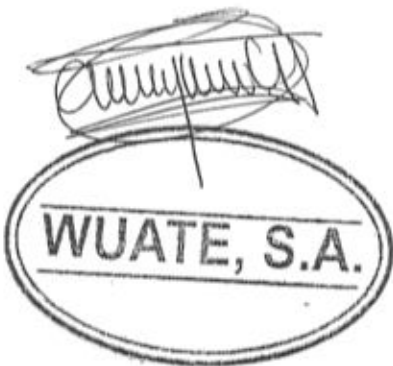


UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV.  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
LIBRO DE ACTAS

**CUARTO:** La entidad WUATE, SOCIEDAD ANONIMA, entrega en calidad de arrendamiento a favor de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) un Plotter Multifuncional HP designjet T2300 PostScript con número de serie CN2CLDK010 bajo los términos y condiciones contenidos en las Bases del evento así como de toda la documentación que conforma el expediente de compra respectivo, documentos que quedan adheridos a la presente acta administrativa.-----

**QUINTO:** Todos los documentos publicados en Guatecompras y cualquier documento relacionado con la presente adquisición quedan adheridos a la presente acta administrativa. Por lo que la entidad WUATE, SOCIEDAD ANONIMA, queda obligada a dar fiel cumplimiento de lo descrito en las bases que rigieron el concurso.-----

**SEXTO: COHECHO:** La Señora Amalia Yomara Túm Calo, Administrador Único y Representante Legal de la entidad WUATE, SOCIEDAD ANONIMA, manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal y sus Reformas. Adicionalmente sigue manifestando que conoce las normas jurídicas que facultan a la autoridad que corresponda de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a la Entidad WUATE, SOCIEDAD ANONIMA.-----  
No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta administrativa en el mismo lugar y fecha treinta minutos después de su inicio la cual consta en el libro de Actas del Departamento Administrativo autorizado por la Contraloría General de Cuentas número L dos (L2) y registro veintisiete mil setecientos cuarenta y nueve (27749) de fecha ocho (8) de abril del dos mil quince (2015), dando lectura y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, se ratifica acepta y firma.-----



  
Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay  
Director Interino  
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Nº 001731